

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA NAVIPAC S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía NAVIPAC S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de noviembre de 1985, ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-06345-1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 7928 el 11 AGO. 1986 el 25 de septiembre de 1986.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada los ingenieros Ernesto Escobar Pallares y Alfredo Escobar Rivadeneira, casados, ecuatorianos y domiciliados en Guayaquil, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.24'359.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.38'359.000 00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en numerario S/.16'000.000,00 y por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/.8'359.000i 00.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: ingeniero Ernesto Escobar Pallares, ingeniero Alfredo Escobar Rivadeneira, María Isabel Escobar Rivadeneira de Coloma, Beatriz Escobar Rivadeneira de Kenyon, Carmen Escobar Rivadeneira de Mateus, Margarita Escobar Rivadeneira de Coloma, ingeniero José Roberto González Villacís, Sergio Rodas Cruz, Gilberto Maridueña Miranda, Segundo Tapia Cevallos, Felipe Alava Reyes, y, la Compañía CABIBEM INVESTMENT COMPANY LIMITED.
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.**
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: CABIBEM INVESTMENT COMPANY LIMITED.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

EXTRACTO

NACIONALIDAD: Nassau, Las Bahamas.
RESOLUCION DEL MICEI: No. 143 del 4 de julio de 1985
AUTORIZACION: Especifica.
TIPO DE INVERSION: Inversión Extranjera Directa.
MONTO DE LA INVERSION: S/.16'000.000,00.

FORMA DE PAGO: Numerario

MONTO PAGADO: S/.16'000'000,00

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía NAVIPAC S.A. está calificada por el MICEI como empresa mixta.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reformó el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital social es de TREINTA I OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA I NUEVE MIL SUCRES, representado por treinta y ocho mil trescientas cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una.

Guayaquil, octubre 8 de 1986.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]